



Resolución Administrativa

N° 047-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paján, 14 de abril de 2021

VISTO:

CUT	9290-2021	Fecha	15 de enero de 2021
Nombre solicitante	SEGURA PRETELL, MARCOS FRANCISCO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0014-2005 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	SEGURA NARRO, MARIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 044-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/CLGG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 9290-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0014-2005 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de SEGURA NARRO, MARIO, respecto a la unidad operativa Cod: 02242, LA MENSAJERA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SEGURA PRETELL, MARCOS FRANCISCO con DNI 18868709, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 02242, LA MENSAJERA			
Área (ha)	Total	9.04000	Bajo riego	9.04000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Ascope		
	Dist.	Razuri		
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Chicama		
	Comisión	Paján		
Bloque Riego	PCHC-1301-B16 LOS CHAVEZ - AMAYAS - PALOMAR			



Resolución Administrativa

N° 047-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 680696.2000 / Norte: 9149460.3200
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	59572.46600(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA
Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA